



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

### RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1235-2023-R-UNE

Chosica, 10 de mayo del 2023

**VISTO** el Oficio N° 0398-2023-VR-ACAD, del 20 de abril del 2023, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

#### CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0404-2023-R-UNE, del 03 de febrero del 2023, se aprueba el consolidado de plazas para contrato docente de pregrado, en el Ciclo Académico 2023-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; asimismo, se oficializa las 450 plazas respectivas;

Que mediante Oficio N° 102-2023-D-FAN, del 27 de febrero del 2023, el Decano de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición manifiesta al Vicerrector Académico la necesidad de ampliar **3 plazas DC-B1 (32 horas)** a **4 plazas DC-B1 (32 horas)**, en atención al requerimiento formulado por el Departamento Académico de Nutrición Humana;

Que con Oficio N° 165-2023-D-FATEC, del 22 de marzo del 2023, el Decano de la Facultad de Tecnología manifiesta al Vicerrector Académico la necesidad de modificar **10 plazas DC-B1 (32 horas)** y **17 plazas DC-B2 (16 horas)** a **09 plazas DC-B1 (32 horas)** y **19 plazas DC-B2 (16 horas)**, en atención al requerimiento formulado por el Departamento Académico de Tecnología del Vestido, Textiles y Artes Industriales;

Que, mediante Oficio N° 0205-2023-VR-ACAD y Oficio N° 0286-2023-VR-ACAD, el Vicerrector Académico envía al Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos la referida documentación y solicita la atención correspondiente;

Que, con Oficio N° 0863-2023-UCyP/ORH-UNE y Oficio N° 0875-2023-UCyP/ORH-UNE, la Jefa de la Unidad de Compensaciones y Pensiones remite al Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos el costo de plazas requeridas para contrato docente;

Que, mediante Oficio N° 0384-2023-ORH-UNE y Oficio N° 0407-2023-ORH-UNE, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos solicita al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto disponibilidad presupuestal para atender el precitado requerimiento;

Que, con Informes N° 080-2023-UP y N° 087-2023-UP, la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto comunican al Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos que existe disponibilidad presupuestal para atender el pedido formulado por el Vicerrector Académico;

Que mediante Oficio N° 0479-2023-ORH-UNE, del 18 de abril del 2023, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos remite a la Directora General de Administración la precitada documentación, para que se efectúe el trámite pertinente;

Que con Oficio N° 0171-2023-DIGA-UNE, del 20 de abril del 2023, la Directora General de Administración eleva al Vicerrector Académico el referido expediente, a fin de que adopte las acciones que correspondan;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico deriva al Rectorado el expediente en mención; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 04 de mayo del 2023; y,





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1235-2023-R-UNE

Chosica, 10 de mayo del 2023

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR**, en vía de regularización, los alcances de la Resolución N° 0404-2023-R-UNE, del 03 de febrero del 2023, en lo que respecta a las plazas para contrato docente de pregrado, en el Ciclo Académico 2023-I, asignadas a la Facultad de Agropecuaria y Nutrición y a la Facultad de Tecnología, de conformidad con lo determinado en la parte considerativa y de acuerdo con el siguiente detalle:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el consolidado de plazas para contrato docente de pregrado, en el Ciclo Académico 2023-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con el siguiente detalle:

FACULTAD	CLASIFICACIÓN						TOTAL 2023-I
	DC-A1	DC-A2	DC-A3	DC-B1	DC-B2	DC-B3	
AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN	--	--	--	4	37	--	41
			(...)				
TECNOLOGÍA	--	--	--	9	19	--	28
			(...)				
TOTAL PLAZAS							452

FACULTAD	CLASIFICACIÓN Y COSTO POR TIPO						TOTAL 2023-I
	DC-A1	DC-A2	DC-A3	DC-B1	DC-B2	DC-B3	
AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN	0.00	0.00	0.00	10,056.00	46,509.00	0.00	56,565.00
			(...)				
TECNOLOGÍA	0.00	0.00	0.00	22,626.00	23,883.00	0.00	46,509.00
TOTAL S/	0.00	0.00	0.00	354,474.00	382,128.00	0.00	772,338.00

**ARTÍCULO 2°.- OFICIALIZAR** las 452 plazas para contrato docente de pregrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el Ciclo Académico 2023-I, conforme a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR**, en sus demás extremos, la Resolución N° 0404-2023-R-UNE, del 03 de febrero del 2023.

**ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER** a las instancias pertinentes lo aquí dispuesto para que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General (e)



Dra. Eida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora